Popayán, 31 de Julio de 2026

Señores:
SALUD ELECTRONICA S.A.S
Dirección: Calle 10 sur 51 A 55 Local 505
Teléfono: 3148789082
E mail: coo@saludelectronica.com

Cordial saludo,

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. para cumplir con su misión de prestar servicios de Salud, y con el objeto de garantizar la prestación eficiente y oportuna de los mismos, requiere contratar la ADQUISICION DE UNA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE DENOMINADO MIPRESENLINEA PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. por lo tanto, comedidamente le solicito presentar una oferta, considerando los siguientes términos:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2. ELEMENTO	CANTIDAD	NUMERO DE USUARIOS	TIEMPO DE PLAN CONTRATADO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
LICENCIA DE SOFTWARE MIPRESENLINEA	1	1	12 meses	$	0	$

El software deberá contar con las siguientes funcionalidades:

1. Permitir la transformación de los datos que se reportan en JSON (JavaScript Object Notation), en información comprensible para su adecuada gestión.
2. Permitir a los equipos de auditoría médica, la evaluación en tiempo real de la calidad de las prescripciones y los direccionamientos, asegurando de esta manera, la mejor gestión para el usuario.
3. Establecer un servicio de mensajería para asegurar la notificación desde los tableros de auditoría a los prescriptores; lo anterior con el fin de generar alertas que permitan evidenciar alguna novedad en las prescripciones y/o reportes de la entidad, tales como: precio regulado – presentación del medicamente – alertas ADRES.
4. Permitir que la descarga de los archivos sea compatible con Microsoft Excel para poder realizar un control y seguimiento de las prescripciones.
5. Contar con un módulo que permita realizar el reporte de la factura generada a una prescripción de MIPRES, con la de cada transacción.
6. Tiempo de vigencia de la licencia: 12 meses.
7. El soporte del software deberá ser prestado durante la vigencia de la licencia, y deberá contar con los siguientes tiempos de respuesta para las incidencias que se presenten:

TIEMPOS DE SOLUCIÓN	
CLASIFICACIÓN	**SOLUCIÓN**
Critico	Menor a 1 hora
Alto	Menor a 3 horas
Medio	Menor a 8 horas
Bajo	Menor a 24 horas
Muy bajo	Menor a 48 horas

La clasificación de las incidencias será concertada con el supervisor del contrato.

3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se deberá comprometer a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cargar en la plataforma SECOP II, el Formato ANEXO 1 SLV-FIN-VSC-16-F01 (MODELO INFORME DE CONTRATISTA TRAMITE DE PAGO), completamente diligenciado, incluyendo todos los ítems establecidos en la cláusula "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,".
2. Entregar las licencias de uso del software MIPRESENLINEA, según las especificaciones técnicas.
3. Asumir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato.
4. Informar al supervisor del contrato acerca de cualquier eventualidad relacionada con la ejecución del contrato.
5. Atender solicitudes del supervisor.
6. Brindar capacitación ilimitada al personal cuando se requiera durante la vigencia de la licencia, esto es, 12 meses.
7. Brindar el servicio de soporte técnico y acompañamiento, garantizando una asistencia técnica de manera telefónica, remota o presencial, que asegure el correcto funcionamiento del software MIPRESENLINEA, servicio que deberá extenderse por el tiempo de la vigencia de la licencia, esto es, 12 meses.
8. El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.
9. Garantizar la seguridad y confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

3. VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 5.455.434.00).**

4. PLAZO: Hasta el ocho (8) de septiembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se realizará Hospital Susana López de Valencia, Calle 15 No. 17A- 196 Municipio de Popayán.

6. LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1 DOCUMENTOS TECNICOS

1. Presentar propuesta económica en pesos colombianos firmada por el Representante Legal, sin decimales, ajustado al presupuesto, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas.
2. Ficha técnica.
3. Certificado de registro de soporte lógico- Software Ministerio del Interior (Dirección Nacional de Derecho de Autor).
4. Evidenciar experiencia mediante mínimo una certificación y/o acta de liquidación que guarde relación con el objeto a contratar, cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.

6.2 REQUISITOS JURÍDICOS:

1. Certificado de existencia y representación legal, con registro renovado el último año.
2. Fotocopia del Rut actualizado
3. Copia de cedula del representante Legal.
4. Aportar copia de la librera militar para varones menores de 50 años.
5. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM, vigentes.
6. Certificado de encontrarse a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales.
7. FORMULARIO SARLAFT, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmado por el Representante Legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible

Atentamente,

YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Gerente (E)
Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Proyectó: Luisa Fernanda Escobar Medina / Abogada afiliado participe ASIES
Revisó y aprobó: María Camila Pantoja Idrobo / Jefe Oficina Asesora Jurídica (Supernumerario)